



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 345 /2017.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 28 de agosto de 2017, **se acuerda por mayoría de los Consejeros rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Karate de Arica, Folio N° 515207, toda vez que no se fundamenta la justificación efectuada por la organización que permitan subsanar las observaciones formuladas en su oportunidad por el ente colegiado al momento que autorizó la entrega de recursos para la ejecución de su respectiva iniciativa.**

Lo anterior conforme a antecedentes recibidos y analizados por la pertinente comisión e informe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: ROBERTO WILLIAM ERPEL SEGUEL, OVIDIO CLAUDIO SANTOS SANTOS, DINA GUTIERREZ HUANCA, MAURICIO HUMBERTO PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, ARTURO MIGUEL GOMEZ MAMANI y JUAN POMA HUAYLLA. Se registra el voto por acoger el recurso del Consejero RAUL RAMON CASTRO LETELIER, CARLOS RAUL VALCARCE MEDINA y GIANCARLO BALTOLU QUINTANO. Se registra la abstención de los Consejeros ERNESTO SABINO LEE VASQUEZ y CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC.

Conforme, Arica 28 de agosto de 2017


RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

